

ESCRITURA PÚBLICA No. P01092

Factura No.: 001-002-000003347

NOTARIA VIGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: VALENCIA PUENTE HENRY EDISON Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Marzo del dos mil quince , ante mí, DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA.LTDA., el/la señor(a) VALENCIA PUENTE HENRY EDISON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PUENTE RUTH ALICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALENCIA PUENTE DAYSI TERESA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALENCIA PUENTE WALTER DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALENCIA PUENTE JOSE HERNAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO,

por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VALENCIA PUENTE HENRY EDISON	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PUENTE RUTH ALICIA	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
VALENCIA PUENTE DAYSI TERESA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VALENCIA PUENTE WALTER DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
VALENCIA PUENTE JOSE HERNAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHIA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de OCHENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

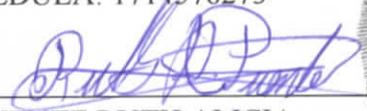
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VALENCIA PUENTE HENRY EDISON	1	80.0	80.0	0.0
PUENTE RUTH ALICIA	1	80.0	80.0	0.0
VALENCIA PUENTE DAYSI TERESA	1	80.0	80.0	0.0
VALENCIA PUENTE WALTER DAVID	1	80.0	80.0	0.0
VALENCIA PUENTE JOSE HERNAN	1	80.0	80.0	0.0
TOTALES	5	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALENCIA PUENTE HENRY EDISON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VALENCIA PUENTE DAYSI TERESA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

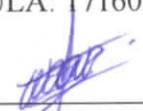
proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


VALENCIA PUENTE HENRY EDISON
CEDULA: 1714578273


PUENTE RUTH ALICIA
CEDULA: 1703849842

x 
VALENCIA PUENTE DAYSI TERESA
CEDULA: 1716026453


VALENCIA PUENTE WALTER DAVID
CEDULA: 1714572284


VALENCIA PUENTE JOSE HERNAN
CEDULA: 1721756276

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Identificacion: 0400984399



Digitally signed by GRACE
ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Date: 2015.03.26 14:30:57 COT
Reason: Fiel copia del original

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171457827-3

APellidos y Nombres: VALENCIA PUENTE HENRY EDISON

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

Fecha de Nacimiento: 1979-06-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO





Handwritten signature

0998481186



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / DELIBACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V4343V4242

Apellidos y Nombres del Padre: VALENCIA JOSE HERNAN

Apellidos y Nombres de la Madre: PUENTE RUTH

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-02-09

Fecha de Expiración: 2025-02-09

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0006 1714578273

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALENCIA PUENTE HENRY EDISON

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIJAJAPA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Cey
Quind.

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 26 MAR. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170384984-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PUENTE RUTH ALICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda

JOSE H VALENCIA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE *****

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PUENTE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-04

DIRECTOR GENERAL (Signature)

FIRMA DEL CEDULADO (Signature)




Ruth Alicia Puente



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0213 1703849842

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PUENTE RUTH ALICIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 26 MAR. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171602645-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA PUENTE
DAYSI TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER E
GUAMAN ROJANO




[Handwritten signature]

0984530562



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA JOSE HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUENTE RUTH ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21

000006525

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0157 1716026453
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALENCIA PUENTE DAYSI TERESA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA COCHAPAMBA 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 26 MAR. 2015



[Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171457228-4

VALENCIA PUENTE WALTER DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA JOSE HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PUENTE RUTH ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-01-19

000786405






REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171457228-4 007 - 0069

VALENCIA PUENTE WALTER DAVID

PICHINCHA QUITO

COCHAPAMBA COCHAPAMBA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552

4219638 19/01/2015 15:23:51

4219638

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 26 MAR. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172175627-6

APellidos y Nombres: VALENCIA PUENTE JOSE HERNAN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

Fecha de Nacimiento: 1987-03-14

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO





[Handwritten signature]

172175627-6

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4443V4422

Apellidos y Nombres del Padre: VALENCIA JOSE HERNAN

Apellidos y Nombres de la Madre: PUENTE RUTH ALICIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-01-13

Fecha de Expiración: 2024-01-13

000478324




[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

172175627-6 029 - 0007

VALENCIA PUENTE JOSE HERNAN

PICHINCHA QUITO

JIPITAPA LOS LAURELES

SANCION Multa 34 CostRep 8 Tot USD 42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681

3954144 10/09/2014 9:25:01

IMP. IGM. es

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

Quito a.

26 MAR. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO